

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la actualización de la coordinadora del programa, enlaces web relativos a los complementos de formación y listado de actividades formativas; se ha actualizado la información sobre la supervisión de tesis, así como la información sobre los indicios de calidad que deben presentar las tesis; se han actualizado las web de acceso a la información e incorporado información sobre el perfil de ingreso de los estudiantes; se ha modificado la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión; se han actualizado y creado nuevas líneas de investigación. Se ha actualizado la información sobre los criterios para ser miembro y responsable de las líneas de investigación, así como la información sobre los Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se ha modificado el nombre de la persona solicitante, que corresponde a la actual Coordinadora del Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorados

La entidad solicitante procede a actualizar los sistemas de información previo mediante nuevos enlaces de acceso a la información del programa de doctorado que, a su vez, se ha ampliado. Se aporta información detallada sobre las características del estudiante. De igual modo y en el marco del nuevo Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, se ha actualizado la información sobre los requisitos de acceso, el procedimiento de admisión, los motivos de la admisión condicionada y el enlace web para el acceso a toda la información. Por último, se ha actualizado el enlace web en el que se incluye el baremo para el reconocimiento de créditos ECTS equivalentes de formación complementaria específica.

Criterio IV. Actividades formativas

La entidad solicitante ha actualizado el listado de actividades formativas, eliminando cuatro que ya no se imparten e incorporando otras cuatro de carácter transversal de investigación.

Criterio V. Organización del programa

La entidad solicitante ha actualizado la información sobre los requisitos para poder ser director/a de tesis conforme a los nuevos criterios establecidos en el nuevo Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba. Las principales modificaciones aluden a un nuevo requisito para poder ser director (poseer el número máximo de sexenios de investigación) y a los criterios para ser codirectores, que se equiparan a los del director. Se incluye un criterio adicional del propio Programa de Doctorado (estar al menos acreditado a profesor contratado doctor). Se incluye además información sobre el procedimiento a seguir para solicitar un cambio de director. Señalar que el criterio del número máximo de sexenios para dirigir tesis opera como criterio complementario en el caso de, por ejemplo, no poder contar con un sexenio vivo. También se ha actualizado la información sobre los indicios de calidad que deben presentar las tesis para ajustarse a lo recogido en el nuevo Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Criterios VI. Recursos humanos

Se han actualizado los requisitos para coordinar líneas. Y se ha actualizado la información sobre el cómputo por la tutorización de tesis doctorales según el nuevo Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Se procede a crear nuevas líneas de investigación más específicas y coherentes con los temas de investigación que se vienen desarrollando en el Programa de Doctorado. Además, amplían a 11 líneas de las 4 originales. Se aporta información detallada del cumplimiento de los requisitos, en cuanto al profesorado (tesis dirigidas y fecha de concesión del último sexenio), así como información completa de los proyectos activos para cada una de las líneas propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego